

AUTORIZA HORARIO DE LACTANCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 677.-

DALCAHUE, 23 de febrero de 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta, lo dispuesto en Los Artículos N° 303 y 206 del Código del Trabajo; lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde titular; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: A la funcionaria que a continuación lo solicita, hacer uso de la hora de Lactancia:

- **PAULINA SOLEDAD VILLEGAS GUICHAQUELÉN, ADMINISTRATIVO GRADO 15°:**

Lunes a viernes

08:00 a 09:00 Horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR~~
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

AWGA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee.-